

En este dia, y estado de ignorancia del objeto, y negocio q. se iba a tratar se revuelve al momento al Nmate, y antes de celebrarlo hice mi protesta en los terminos, y voces q. constan, y son los siguientes: "Estando ya p. proceder a dicho acto del Nmate, por el referido Sr. D. Pedro de Cuenca Diputado del comun se duplico al Sr. Sr. Regidor Presidente tubiere abien el mandar suspender el Nmate hasta que el Sr. Exponente se instruyese de las condiciones, y demas circunstancias del statuto, respecto a haver estado ausente de esta Ciudad, y de lo contrario protestava no le parare perjuicio al p. Co. qualq. determinacion."

Yo fundaba esperansa de que el Sr. Presidente adhiriese a mi supp^{ca}, pero no sucedio asi: dicho Sr. mando q. sin embargo de mi protesta se practicara el Nmate, y asi se ejecuto.

Yo creo Sr. Ymo que este acto embebe un gran vicio de nulidad; no puede negarse que este importante asunto debio tratarse con la Diputacion y Personero del comun, y no habiendo concurrido ninguno, quedo expuesto al referido vicio.

Mi companero D. Julian Robett fue el unico Diputado que me acompaño, y V. S. conoze que a su edad de crepita no le corresponde la viva penetracion q. exigen estos negocios; (su carrera militar no le ha permitido la instruccion de estos objetos), y tratarlos a su presencia es tratarlos a adulas.

Yo no penetraba los fundamentos de la Nistencia y desprecio que hizo de mi protesta el Sr. Presidente